



MINISTERIO
DE SALUD

Plan nacional de salud bucal

San Salvador, El Salvador 2021



MINISTERIO
DE SALUD

Plan nacional de salud bucal

San Salvador, El Salvador 2021

2021 Ministerio de Salud



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000
Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *Ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Salud *Ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud

Equipo técnico

Dra. Fátima Jazmín Borja de Siliézar Dra. Ana Doris Mejía de Núñez Dra. Cecilia Somoza de Díaz Dr. Leonardo Estanislao Herrera Erazo	Oficina de Salud Oral
Dr. Carlos Roberto Torres Dra. Mayra Sáenz de Hernández	Dirección de Regulación
Dra. Laura Marina Rauda	Dirección Primer Nivel de Atención
Dra. Ana Rosa Hernández	Dirección Nacional de Hospitales
Lic. Ruth Velasco Lic. Nuria Rossana de Cortez	Dirección de Promoción de la Salud Unidad de Enfermería

Comité consultivo

Dra. Laura Elena González	Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica/ Consejo Superior de Salud Pública
Dra. Irma Gissela Reyes Martínez	Universidad Nueva San Salvador
Dra. Blanca Isabel Ruiz de Vásquez	Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer
Dra. Jennifer Elizabeth Aldana Salguero	Universidad Evangélica de El Salvador
Dra. Karina Lisseth Juárez de Aquino	Universidad de El Salvador
Dra. Katia Sánchez de López	Universidad Autónoma de Santa Ana
Dra. Ana Guadalupe Contreras de Miranda	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Dr. Milton Antonio Estupinian Gallardo Dra. Jossette Arlenn Rodríguez de Cáceres Dra. Yesenia Guadalupe Arévalo de Roque	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
Dr. Víctor Flamenco	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Dra. Gloria Francisca Alarcón de Torres	Comando de Sanidad Militar
Dr. Ricardo Arturo Erazo Cruz	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
Dra. Hortensia Moreno Dra. Evelyn América Larín	Dirección Regional de Salud Central
Dra. Karina Corcios de Bautista Dr. Danilo Orantes Dra. Xiomara Jeannette Gálvez de Torres	Dirección Regional de Salud Metropolitana
Dra. Mabel Ramírez Shupán Dr. José Ismael Alvarado Dr. Mauricio Antonio Mojica	Dirección Regional de Salud Paracentral
Dra. Glenda Carolina Guerrero de Hernández Dra. Idis García de López Dra. Jennifer Pineda	Dirección Regional de Salud Oriental
Dra. Sandra Guadalupe Cisneros Dra. Beatriz Eugenia Miranda Dra. Elsa Noemí Jiménez	Dirección Regional de Salud Occidental

Índice

I.	Introducción	8
II.	Justificación	8
III.	Objetivos	9
IV.	Alcance del plan	10
V.	Análisis de situación	10
VI.	Estrategias	12
1.	Salud bucal con énfasis en la prevención de las enfermedades bucales prevalentes: caries y enfermedad periodontal.	12
2.	Atención odontológica comunitaria	13
3.	Actualización del marco regulatorio para contribuir a la calidad de los servicios odontológicos en los diferentes niveles de atención	14
4.	Acceso oportuno, continuo y de calidad de los insumos, equipo, instrumental y material odontológicos	14
5.	Alianzas intersectoriales e interinstitucionales para el abordaje integral de las determinantes sociales de la salud bucal	14
6.	Fortalecimiento de la gestión de calidad	14
7.	Formación continua del talento humano técnico y administrativo, en temas relacionados a la salud bucal y trato humano	15
8.	Salud bucal de las personas tabaquistas	15
VII.	Programación de actividades del plan	16
VIII.	Disposiciones finales	18
IX.	Vigencia	18



Ministerio de Salud

San Salvador, 20 octubre de 2021

Acuerdo n° 2620

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:

- I. Que de acuerdo al artículo 65 de la Constitución de la República, la salud de los habitantes constituye un bien público, por el cual el Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento, de tal forma que la salud es un factor determinante en la consecución de los fines propuestos por esta Constitución, y para lo cual el Estado debe de realizar las actividades y gestiones necesarias para que la persona humana sea asistida en ella, de forma preventiva y curativa.
- II. Que mediante acuerdo 1282, del 30 de agosto de 2012, se emitió por parte del Ministerio de Salud, la Política Nacional de salud bucal, la cual establece estrategias relacionadas a la promoción y atención en salud bucal.
- III. Que de acuerdo a los artículos 40 y 51 del Código de Salud, corresponde al Ministerio de Salud determinar, planificar y ejecutar la política nacional en materia de salud, dictar las normas pertinentes, organizar, coordinar y evaluar la ejecución de las actividades relacionadas con la salud; así como desarrollar programas relacionados a la prevención y tratamiento de afecciones bucales, debiendo organizar y ejecutar actividades de divulgación sobre los conceptos básicos de higiene bucal.
- IV. Que de acuerdo a lo establecido en los considerandos anteriores, es necesario emitir un Plan nacional en salud bucal, que responda a lo establecido en la política, así como a los avances organizacionales y tecnológicos, en materia la promoción, protección y educación en salud e higiene bucal supervisada y control de las enfermedades bucales prevalentes.

POR TANTO, en uso de las facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

Plan nacional de salud bucal

I. Introducción

La salud bucal como parte de la salud integral es un derecho esencial para el bienestar de las personas, su abordaje requiere de acciones que favorezcan su incorporación en ambientes saludables que les permita alcanzar una salud bucal óptima.

En el presente documento se establecen las estrategias y actividades para garantizar la salud bucal en la población salvadoreña, constituye el producto de un amplio proceso de consultas interinstitucionales bajo la conducción del MINSAL, definiendo estrategias y actividades que se desarrollarán en el presente quinquenio, así como las metas que se pretenden alcanzar, con base a la documentación regulatoria institucional vigente para elaborar planes de acción, encaminados a generar cambios de actitudes y prácticas, estilos de vida saludables, en conjunto con estrategias y abordajes preventivos de tipo individual y comunitario, de tal forma que la población pueda mantener y preservar su salud bucal, recibir prestaciones en salud dentro de un marco de eficiencia y calidad de los servicios.

Una de las metas principales del gobierno es garantizar la salud bucal como aspecto primordial y sobre todo que defienda los intereses de la colectividad, mediante programas que respondan eficazmente a las problemáticas de salud bucal.

En ese sentido, conscientes que la población salvadoreña padece una alta prevalencia de enfermedades bucodentales y que los servicios de salud privados son de alto costo, convirtiéndose en inaccesibles sobre todo para las familias más vulnerables, social y económicamente, en detrimento de sus condiciones de vida y desarrollo, es importante ampliar la cobertura de los servicios de salud, mejorando el acceso a los mismos, la calidad y la calidez en la atención, basados en los principios de universalidad, solidaridad, equidad, subsidiariedad e institucionalidad y sustentados en el marco legal vigente.¹

II. Justificación

Las enfermedades bucodentales se consideran como factores de riesgo para muchas enfermedades sistémicas crónicas, y actualmente de acuerdo a estudios internacionales, se les relacionan con partos prematuros y recién nacidos con bajo peso al nacer². Así también, su prevalencia genera profundas repercusiones en la salud integral y en el bienestar de las personas que las padecen, a nivel social, psicológico y emocional; afectando además la alimentación, comunicación, afecto y sexualidad, que son funciones vitales para el desarrollo de las personas. Este impacto psicosocial, ha sido medido en función de las restricciones alimentarias, así como de comunicación, abordaje del dolor o malestar e insatisfacción estética.

¹ Plan Cuscatlán. El Salvador, 201

² Periodontitis, parto prematuro y secuelas en el recién nacido. es.shvoong.com/medicine-andhealth/investigative-medicine/2016548-periodontitis-parto-prematuro-secuelas-en/

La caries dental y las enfermedades periodontales, son consideradas problemas de salud pública, por su alta prevalencia, implicaciones sociales, psicológicas, económicas, nutricionales y su relación con enfermedades sistémicas, por lo que para su abordaje se vuelve necesaria la creación de políticas y estrategias interinstitucionales e intersectoriales con enfoque integral.

Con base a lo anterior, la ejecución de las actividades del Plan nacional de salud bucal, fortalecerá la educación, prevención y promoción de la salud bucal, además de aumentar la cobertura, accesibilidad de los servicios odontológicos y proporcionar atenciones odontológicas con calidad, para disminuir la prevalencia de caries dental y enfermedades periodontales, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas, teniendo en cuenta que una familia con salud, puede desarrollarse no sólo en forma individual, sino colectiva como parte de una sociedad, para ello, además, se requiere fortalecer la capacidad del Ministerio de Salud como ente rector, estableciendo alianzas estratégicas, mejorando la estructura, organización y funcionamiento de las Redes Integrales e integradas de Salud.

III. Objetivos

General

Establecer las acciones de promoción, prevención, protección específica, diagnóstico y tratamiento oportuno, limitación del daño, rehabilitación e investigación, en la atención odontológica del Sistema Nacional Integrado de Salud en las diferentes etapas del curso de vida, a través de la priorización de la atención primaria en salud integral, para contribuir a reducir las enfermedades bucales prevalentes.

Específicos

1. Impulsar el abordaje de la salud bucal como componente fundamental de la salud integral brindando atenciones odontológicas de la persona en el curso de vida priorizando, a la embarazada y primera infancia.
2. Fortalecer las acciones de los actores relacionados con la salud bucal, desde lo individual, colectivo y multisectorial, con énfasis en el abordaje integral de los riesgos y condicionantes de las patologías bucales.
3. Contribuir a la mejora continua del proceso de la calidad en la prestación de los servicios de salud bucal, basados en el fortalecimiento de la gestión, seguimiento, educación continua y control de los servicios de salud bucal.

IV. Alcance del plan

La ejecución del Plan Nacional de Salud Bucal, permitirá aumentar la cobertura y facilitar el acceso a la atención integral de la salud bucal de la población salvadoreña, en las diferentes etapas del curso de vida, a través de acciones de promoción de la salud, prevención de las enfermedades bucales y diagnóstico, así como tratamientos oportunos, limitación del daño, hasta llegar a la rehabilitación bucal, con énfasis en la atención primaria en salud integral, para contribuir a reducir la prevalencia de las enfermedades bucales que afectan con mayor frecuencia a la población, entre ellas la caries y enfermedad periodontal, con base en evidencias generadas en la ejecución de acciones, de supervisión, monitoreo, asistencia técnica y evaluación del proceso de atención y resultados.

Además se pretende fortalecer los programas y recursos ya existentes en el Sistema Nacional Integrado de Salud, mejorando las estrategias de atención odontológica, de manera que las acciones y actividades permitan mejorar a corto, mediano y largo plazo los servicios a la población que lo demande, de tal manera que estas sean efectivas, eficaces y sobre todo equitativas, al alcance de todos y que la población salvadoreña adquiera conocimientos básicos de salud bucal, autocuidado y prevención primaria en salud para disminuir la prevalencia de las enfermedades bucales y mejorar la calidad de vida.

V. Análisis de situación

La salud bucal de la población salvadoreña se caracteriza por una alta prevalencia de patologías, siendo las más comunes caries dental y enfermedades periodontales. La caries dental, afecta en gran porcentaje a la población infantil escolar y adolescentes; las enfermedades periodontales, se manifiestan mayormente en la población adulta.

En el último estudio epidemiológico de caries dental y fluorosis realizado en el 2008 por el MINSAL en escolares de 5-6, 7-8, 12 y 15 años de centros de enseñanza pública y privada, se encontró que el 75% de la población con edad de 5-6 años y 7-8 tienen lesiones cariosas en su dentición decidua. La prevalencia de caries dental en ambas denticiones para los niños de 7 a 8 años es de 97.9%. Así mismo, se determinó que casi el 50% de la población con edades de 12 años y el 66% de 15 años de edad, tienen lesiones cariosas en su dentición permanente³.

De acuerdo a los datos del Sistema de Morbimortalidad en Línea (SIMMOW), se encuentran dentro de las diez primeras causas de morbilidad, "caries dental" y "otros trastornos de los dientes y de sus estructuras de sostén" siendo la gingivitis crónica y la caries de dentina, las patologías más frecuentes, y los grupos etarios que más consultan son los adultos de 25 a 59 años, niños y niñas de 5 a 9 años y adolescentes de 10 a 14 años⁴. Sumado a esto, en el 2019, 1,803 consultas odontológicas fueron realizadas en personas tabaquistas, incluyendo fumadores activos, pasivos y ex fumadores, y de estas 262 fueron adolescentes, es decir un 15% del total de

³ Estudio Epidemiológico de Caries Dental y Fluorosis en Escolares de 5-6, 7-8, 12 y 15 años de Centros de Enseñanza Pública y Privada de El Salvador, 2008 MSPAS

⁴ Sistema Nacional de Salud de Morbimortalidad más Estadísticas Vitales (SIMMOW), 29 de junio de 2021

consultas odontológicas fueron realizadas en personas tabaquistas, aumentando el riesgo de enfermedades limitantes como periodontitis o incluso mortales como el cáncer bucal. El tabaco aumenta de 5 a 20 veces, el riesgo de padecer una enfermedad periodontal en comparación con la población no fumadora⁵. En El Salvador se han realizado esfuerzos para prevenir, reducir y controlar estas enfermedades, con atenciones odontológicas preventivas y curativas que se realizan intramural y extramuralmente, con el propósito de mejorar el acceso a los servicios, prevenir, controlar y atender las personas con enfermedades bucales más frecuentes, siendo los grupos prioritarios de atención, los niños y niñas, adolescentes, mujeres durante el período preconcepcional y embarazadas, ya que el estado bucodental durante la niñez y adolescencia, es determinante para la salud general y calidad de vida en edades adultas.

Cabe destacar, que la importancia del control preconcepcional y prenatal, radica en que las investigaciones señalan la relación entre la enfermedad periodontal con los partos prematuros y niños de bajo peso al nacer, por lo que es primordial tener una buena salud bucal antes y durante el embarazo.

Se considera de suma importancia también, la atención odontológica en las personas con enfermedades no transmisibles como diabetes o cardiopatías, entre otras, ya que las enfermedades bucales pueden afectar la condición de las enfermedades existentes.

Además es primordial, la realización de actividades de educación y promoción de la salud bucal, orientadas al fomento de la práctica de estilos de vida saludables, tales como la prevención del consumo de tabaco, por ser un factor de riesgo asociado al cáncer bucal, que se ubica dentro de la escala epidemiológica en el décimo tercer lugar, con una prevalencia de 1.42% de todos los tipos de cánceres atendidos en Hospital de Oncología del Instituto Salvadoreño del Seguro Social⁶.

Sin embargo, los esfuerzos que se han realizado para la mejora de la calidad de las atenciones, aumento en las coberturas y mejora en el acceso a los servicios, no han sido suficientes, dado que para ello se necesita contar con una mayor asignación presupuestaria, aumentar la capacidad instalada tanto en recursos humanos, equipo odontológico, recursos materiales y una mayor participación de todo el personal de salud, para apoyar las diferentes estrategias. Sumado a esto, es importante mencionar los efectos y consecuencias debido a la pandemia por COVID-19, ya que tanto la enfermedad provocada por el SARS CoV2 como las medidas que se adoptaron para reducir su propagación, inciden en la atención odontológica, entre ellas se encuentran la reducción en el número de pacientes atendidos en la consulta odontológica, así como la falta de realización de procedimientos odontológicos que generan aerosoles, entre otros.

Otro factor importante de mencionar, en relación a la gestión de fondos es que la salud bucal, no ha sido considerada prioritaria para las agencias internacionales de cooperación, lo cual dificulta la obtención de fondos para la ejecución de algunas actividades del programa.

⁵ Bergström J. "Tobacco smoking and chronic destructive periodontal disease". *Odontology*. 2004 Sep;92(1):1-8

⁶ Perfil Epidemiológico de Cáncer bucal en los salvadoreños registrados en el Hospital de Oncología del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, años 2011, 2012, 2013 y 2014

Aunado a lo antes expuesto, también ha incidido la falta de un enfoque interinstitucional en el abordaje de las enfermedades bucales y la ausencia de un marco jurídico que facilite la aplicación de políticas públicas en materia de salud bucal.

Consciente de estas situaciones el MINSAL mantiene vigente el Comité Interinstitucional de Salud Oral, integrado por instituciones relacionadas a la salud bucal, tales como Instituciones formadoras, prestadoras de servicios y asociaciones de profesionales. Dicho comité funciona como una instancia técnica, de carácter permanente en apoyo a las actividades desarrolladas por el MINSAL a través de la Oficina de Salud Oral.

VI. Estrategias

Con el fin de fortalecer las acciones de promoción y educación, incrementar el número de atenciones odontológicas, así como dar respuesta a los objetivos del presente plan para contribuir a la salud bucal de la población salvadoreña, se han priorizado las siguientes estrategias:

1. Salud bucal con énfasis en la prevención de las enfermedades bucales prevalentes: caries y enfermedad periodontal

Consiste en fortalecer la atención odontológica de los grupos priorizados: niños y niñas menores de un año, adolescentes, mujeres en etapa preconcepcional, embarazadas, personas con discapacidad y pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles.

1. 1 Salud bucal del niño y niña menor de un año

La primera infancia o infancia temprana es una etapa crucial para el desarrollo de las niñas y niños, por esto es fundamental asegurarles adecuadas condiciones de bienestar social, apropiada nutrición y acceso oportuno a servicios de salud (UNICEF)⁷. La salud bucal puede ser deficiente en los primeros años de vida, si no se reciben los cuidados necesarios, educación y fomento de la práctica de estilos de vida saludables en la familia, para prevenir las enfermedades bucales como caries dental, por ello se prioriza la atención odontológica en los niños y niñas menores de un año, la cual consiste en la consulta odontológica de los inscritos en el control infantil de crecimiento y desarrollo, para vigilar los factores de riesgo de las patologías bucales, proporcionando recomendaciones para modificar oportunamente conductas de riesgo relacionadas con la higiene bucal y alimentación saludable. Esta estrategia se implementa a nivel nacional con enfoque de riesgo odontológico, y tiene como objetivo mantener bajo control a la población de niñas y niños menores de un año, es decir, contempla la total ejecución del ámbito de acción en salud del modelo de intervención de promoción de salud y prevención de enfermedades bucales, además fortalece la atención odontológica en este grupo etario, orienta a los padres, cuidadores o responsables en el cuidado de la salud bucal de las niñas y niños menores de un año.

⁷ <http://www.uchile.cl/cursos/140800/odontologia-para-la-primera-infancia>

1.2 Salud bucal del adolescente

Es la consulta odontológica para adolescentes inscritos en el Programa de Atención de Adolescentes, para fortalecer las intervenciones preventivas y curativas, por medio de un abordaje integral, tales como promoción y educación en salud bucal, para que adolescentes y familia conozcan de manera oportuna las intervenciones para cuidar y mantener su salud bucal, así como la realización de procedimientos odontológicos preventivos y curativos.

1.3 Salud bucal de la mujer en etapa preconcepcional

Es la consulta odontológica de las mujeres inscritas en el control preconcepcional con el objetivo de fortalecer la promoción y atención odontológica para contribuir a mejorar la salud bucal.

El cuidado de la salud bucal se inicia desde la etapa preconcepcional, a través de la atención odontológica preventiva y curativa, procurando que la mujer recupere su salud bucal antes de que inicie un embarazo, y de esta manera contribuir a disminuir los riesgos como el parto prematuro y recién nacidos catalogados como de bajo peso al nacer.

1.4 Salud bucal de la embarazada

Implica la promoción en el cuidado de la salud bucal desde la gestación, a través de la consulta odontológica de embarazadas inscritas en el control materno, con el objetivo de disminuir los riesgos relacionados al parto prematuro y recién nacidos catalogados como de bajo peso al nacer, también implica fortalecer la promoción, educación y atención odontológica de la embarazada para contribuir a mejorar y mantener su salud bucal e incorporar herramientas para su cuidado y el de su hija o hijo por nacer.

1.5 Salud bucal de las personas con discapacidad

Se refiere al fortalecimiento de la atención odontológica de la persona con discapacidad por medio de la capacitación del recurso humano de odontología en el manejo y atención de este grupo poblacional.

1.6 Salud bucal de las personas con enfermedades no transmisibles

Esta estrategia considera avanzar en el manejo integrado de las enfermedades crónicas no transmisibles y sus factores de riesgo, a través de la promoción, educación, detección y manejo oportuno de las afecciones bucales que afectan a las personas con estas condiciones.

2. Atención odontológica comunitaria

Se realiza por el profesional de odontología en coordinación con el equipo multidisciplinario de salud en las comunidades y centros escolares, atendiendo a niños y niñas de parvularia a sexto grado, está orientada a la identificación de riesgos y abordaje oportuno, con énfasis en los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad para la referencia de los casos más complejos a los consultorios odontológicos de los establecimientos de salud, buscando recuperar la salud bucal, fomentando el autocuidado y mejorando su autoestima.

3. Actualización del marco regulatorio para contribuir a la calidad de los servicios odontológicos en los diferentes niveles de atención

Se refiere a la elaboración, revisión y actualización del marco regulatorio para unificar criterios y establecer los procedimientos técnicos, administrativos y operativos, de los diferentes niveles de atención del Sistema Nacional Integrado de Salud a fin de contribuir a mantener la salud bucal e incidir en el estado general de salud de la población.

4. Acceso oportuno, continuo y de calidad a los insumos, equipo, instrumental y material odontológicos

Es la participación como área técnica en los procesos de compra de insumos, materiales, instrumental y equipo odontológico para innovar, modernizar, fortalecer las capacidades institucionales y además contribuir al cumplimiento de convenios ambientales existentes tales como aquellos relacionados a la eliminación del uso de amalgama dental, entre otros; a fin de disponer de los insumos necesarios para dar respuesta a la demanda de servicios de la población.

5. Alianzas intersectoriales e interinstitucionales para el abordaje integral de las determinantes sociales de la salud bucal

Es la identificación de socios estratégicos para el diseño y ejecución de acciones encaminadas a la prevención de las enfermedades bucales prevalentes y mantenimiento de la salud bucal de la población salvadoreña, tales como:

- a) Mantener vigente el Comité Interinstitucional de Salud Oral, por medio de la participación activa de las instituciones relacionadas a la salud bucal del Sistema Nacional Integrado de Salud, incluidas las instituciones formadoras.
- b) Fortalecer y suscribir convenios de colaboración para establecer acciones conjuntas orientadas a desarrollar procedimientos en materia de salud bucal en beneficio de la población.
- c) Actualización del Diagnóstico Nacional de Salud Bucal.

6. Fortalecimiento de la gestión de calidad

Consiste en la realización de supervisión, monitoreo, asistencia técnica y evaluación para contribuir al desarrollo de capacidades en el personal de odontología de los diferentes niveles de atención a fin de alcanzar los resultados en salud esperados; mediante asesoría, cooperación, acompañamiento técnico y capacitación.

7. Formación continua del talento humano técnico y administrativo, en temas relacionados a la salud bucal y trato humanizado

Como parte del diseño e implementación de la red de atención odontológica de especialidad, de acuerdo al diagnóstico y plan de reducción de brecha de inequidades en el acceso a la atención odontológica de especialidad, se considera que la capacitación es fundamental en el desarrollo del recurso humano y es considerada estratégica para el logro de las metas de salud bucal. Además, anualmente se elabora el Plan de Capacitación, el cual incluye diferentes temáticas relacionadas a la salud bucal, orientadas al fortalecimiento de las competencias del personal odontológico tales como identificación de las personas tabaquistas, signos y síntomas de cáncer bucal, técnicas de educación y promoción de la salud bucal, prevención y tratamiento de las patologías bucales más frecuentes, entre otros.

8. Salud bucal de las personas tabaquistas

Es la identificación oportuna y el registro obligatorio de los pacientes tabaquistas, para brindar la primera intervención a dichos pacientes, a través de la consejería, y así poderlo referir al profesional de la salud correspondiente, quien al constatar el compromiso del paciente con los hábitos saludables, podrá referirlo al Centro de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA).

VII. Programación de actividades del plan

Estrategia	Actividad programada	Meta 2024	Programado 2021	Programado 2022	Programado 2023	Programado 2024	Medios de verificación	Responsables
Salud bucal con énfasis en la prevención de las enfermedades bucales prevalentes: caries y enfermedad periodontal	Atenciones odontológicas preventivas en los diferentes niveles de atención	100% de cumplimiento de lo programado por cada institución	x	x	x	x	SIMMOW (MINSAL Y FOSALUD) y Sistema Estadístico de Salud (ISSS, COSAM, ISBM, ISRI)	MINSAL y prestadores de Salud bucal.
Atención odontológica comunitaria	Atención odontológica extramural	100% de cumplimiento de lo programado por cada institución	x	x	x	x	SIMMOW (MINSAL) y Sistema Estadístico de Salud (ISSS, COSAM, ISBM, ISRI)	MINSAL y prestadores de Salud bucal que realizan atención odontológica extramural.
Actualización del marco regulatorio para contribuir a la calidad de los servicios en los diferentes niveles de atención	Actualización de Norma Técnica de Salud Bucal	Documento oficializado	1				Documento oficializado	MINSAL con participación de los prestadores de salud bucal, Comité Interinstitucional de Salud Oral y Dirección de Regulación
	Actualización del Lineamientos Técnicos de salud bucal del Sistema Nacional Integrado de Salud.	Documento oficializado	1				Documento oficializado	MINSAL con participación de los prestadores de salud bucal, Comité Interinstitucional de Salud Oral y Dirección de Regulación
	Actualización de Manual de procedimientos odontológicos del Sistema Nacional Integrado de Salud.	Documento oficializado	1				Documento oficializado	MINSAL con participación de los prestadores de salud bucal, Comité Interinstitucional de Salud Oral y Dirección de Regulación
	Elaborar propuesta de actualización del Listado Oficial de material, instrumental y equipo odontológico	Documento oficializado	1				Documento oficializado	MINSAL, FOSALUD, Dirección de Cadena de Suministros y Dirección de Regulación
Acceso oportuno, continuo y de calidad de los insumos, equipo, instrumental y material odontológicos	Participar como área técnica en los procesos de compra de insumos, materiales, instrumental y equipo odontológico	100% de cumplimiento del 100% de las convocatorias de la UACI	x	x	x	x	Convocatoria	MINSAL y prestadores de salud bucal.
Alianzas intersectoriales para el abordaje integral la salud bucal	Reuniones con el Comité Interinstitucional de Salud Oral	30 reuniones	6 reuniones	6 reuniones	6 reuniones	6 reuniones	Convocatoria, lista de asistencia y ayuda de memoria	MINSAL Comité interinstitucional de salud oral
	Elaboración del Diagnóstico de Salud Bucal	1				1	Documento del diagnóstico	MINSAL Comité Interinstitucional de Salud Oral
Fortalecimiento de la gestión de la calidad	Monitoreo, supervisión y asistencia técnica a personal odontológico.	100% de cumplimiento de Programación Operativa Anual de cada institución	x	x	x	x	Informe del cumplimiento anual	MINSAL y prestadores de Salud bucal.

Formación continua del talento humano técnico y administrativo, en temas relacionados a la salud bucal y trato humano	Formación de facilitadores en temas relacionados a la salud bucal	100% de jornadas de formación programadas por cada institución	x	x	x	x	Convocatoria, lista de asistencia e informe de jornadas	MINSAL, Comité Interinstitucional de Salud Oral Instituciones formadoras de recursos humanos en odontología.
Salud bucal de las personas tabaquistas	Capacitación del profesional de odontología en la identificación de la persona tabaquista	100% de odontólogos capacitados de cada institución	x	x	x	x	Convocatoria, lista de asistencia e informe de la jornada	FOSALUD , Instituciones prestadoras e Instituciones formadoras de recursos humanos en odontología.
	Registro obligatorio de personas con condición de fumador activo, pasivo y ex fumador	Registro del 100% de pacientes tabaquistas que asisten a la consulta odontológica	x	x	x	x	Registro Diario de la Consulta Odontológica, Expediente clínico	MINSAL, FOSALUD y los prestadores de salud bucal.

VIII. Disposiciones finales

a) Monitoreo y evaluación

El MINSAL será el responsable del monitoreo y evaluación permanente de la implementación del presente plan estratégico. Las instituciones involucradas de su implementación, deberán presentar informes cada seis meses de los avances, para lo cual se planificará y desarrollarán reuniones de seguimiento para promover su implementación y para evaluar el alcance de las metas propuestas.

b) Sanciones por el incumplimiento

Es responsabilidad del personal de los establecimientos de los diferentes niveles del Ministerio de Salud, dar cumplimiento al presente plan, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

c) De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto en el presente plan, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.

IX. Vigencia

El presente plan, entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma de los mismos, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

San Salvador a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintiuno .

The image shows a handwritten signature in blue ink on the left, followed by a circular official seal of the Ministry of Health of El Salvador on the right. The seal features the national coat of arms and the text 'MINISTERIO DE SALUD' and 'REPUBLICA DE EL SALVADOR'.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *Ad honorem*